



Contaduría General de la Provincia
Salta
Centro Cívico Grand Bourg

Salta, 04 de Febrero de 2002.

INSTRUCTIVO N° 01/02

SUBPROGRAMA EMISIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS - CONTROL

Tema: ART - Reintegro de Siniestros
por Incapacidad Laboral Temporaria
Verificación y Conciliación.

Visto el estado de cuenta recibido de PROVINCIA ART referente al contrato aprobado por Decreto N° 1.577/98, prorrogado por Decreto N° 1837/00 y a los efectos de realizar una conciliación con nuestros registros contables se requiere a cada servicio administrativo confeccionar la planilla que se adjunta, incluyendo en la misma todas las solicitudes de reintegro efectuadas desde el inicio del contrato con esa aseguradora, es decir Junio de 1998 con fecha de corte 31/01/02.

Esta planilla deberá ser remitida a Contaduría General de la Provincia hasta el día 20/02/02, en forma impresa y en diskette con formato Excel (archivo “.exe”)

A partir del 01/01/02 se requiere su confección en forma mensual y su posterior envío a ésta Contaduría General, debiendo ser presentada antes del día 10 del mes siguiente.

Se solicita además copia de las boletas de depósito correspondientes a depósitos efectuados en la cuenta 41-40/7 - Rentas Generales de la Provincia, por el concepto de referencia.

Se recuerda la vigencia de las Circulares N° 11/98 – 6/99 – 11/00 – 01/01, emitidas por Contaduría General.

Sirva la presente de atenta nota.

C.P.N. Inés M. Moreno

*Superv. Profesional Sub-Programa Emisión
de Normas y Procedimientos - Control*

C.P.N Susana Molina

Sub-Contadora General de la Provincia